

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>			<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>			<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>			<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
				<b>PAGINA: 1 de 5</b>

<b>FECHA DE SOLICITUD</b>	2021	03	19	<b>CONSECUTIVO</b>	F-CD-042
	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		

<p><b>JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:</b></p>	<p>La Universidad de Cundinamarca ofrece el programa de Licenciatura en Matemáticas y el programa de ingeniería de sistemas, el cual en su plan de estudios incorpora fundamentación en áreas básicas y aplicadas tales como: pensamiento numérico, geométrico, funcional y variacional, Geometría: Analítica, Diferencia, Lógica y teoría de conjuntos, Calculo: Diferencia, Integral, vectorial, análisis numérico, matemáticas I, II, III, ecuaciones diferenciales, física, física II y III entre otras; las cuales hacen necesario contar con software de simulación y desarrollo que permita a los estudiantes aprender de forma práctica, como lo es el software Maple: una herramienta con más de 3000 funciones para cálculo simbólico y numérico, entre las que se incluyen funciones para: Algebra, Calculo, Ecuaciones Diferenciales, Algebra Lineal, Calculo Vectorial, Programación, Visualización, Interfaz de Usuario, Conectividad. Y por otro lado el software Stella Profesional Faculty/PhD License para el programa de licenciatura en matemáticas: el cual permite a los usuarios realizar modelado dinámico, análisis de políticas y desarrollo estratégico. Por esta razón se requiere la actualización de los Software Maple y Stella Profesional, necesarios para los procesos de acreditación del programa de licenciatura en matemáticas y del programa de ingeniería de sistemas; con el fin de fortalecer el área de investigación a través de la aplicación del modelado y la simulación en proyectos como: la producción y utilización de contenidos digitales basados en la realidad aumentada (RA) para fortalecer los procesos de la educación matemática en los niveles de educación básica y media de la zona de influencia de los programas.</p> <p>Además, la actualización de Software apoya los procesos de acreditación institucional y de renovación de Registro Calificados por lo que se hace necesario mantener escenario de simulación virtual según consta en el documento del CNA: Característica N° 26. Recursos de Apoyo Docente: El programa, de acuerdo con su naturaleza y con el número de estudiantes, cuenta con recursos de apoyo para la implementación del currículo, tales como: talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, los cuales son suficientes, actualizados y adecuados. c) Disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, sitios de práctica, estaciones y granjas experimentales, escenarios de simulación virtual, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa. "Por lo anterior y para dar cumplimiento a este requerimiento se hace necesaria la adquisición del recurso descrito" (Consejo Nacional de Acreditación - 2015).</p> <p>El uso eficiente de estos softwares redundará en beneficio de la Universidad de Cundinamarca en virtud a que hará posible adelantar procesos de educación continua dirigida a profesionales de la región interesados en implementar modelación computacional en sus actividades de toma de decisiones y/o procesos de formación de talento humano de la Generación Siglo XXI. Así mismo, desde el trabajo que actualmente se desarrolla con los semilleros de investigación del Programa Licenciatura en Matemáticas e ingeniería de sistemas y de su respectiva Facultad, posibilitan espacios de aprendizaje con un mayor valor agregado dentro de la formación y aprendizaje alrededor de la cultura del emprendimiento desde el fortalecimiento de la investigación a partir de la Ciencia y tecnología; por consiguiente es necesario la actualización de los Software: Maple y Stella Profesional Faculty/PhD License y es tenido en cuenta por la solicitud de licenciamiento académico formato (AAA089) radicado por el programa de licenciatura en matemáticas y el programa de ingeniería de sistemas de la Universidad de Cundinamarca. Dicho software beneficiara 59 estudiantes del programa de licenciatura de Matemáticas sede Fusagasugá y 61 estudiantes del programa de ingeniería de sistemas seccional Ubaté, para un total 120 estudiantes que impacta la implementación de estos softwares en el desarrollo de sus prácticas académicas. La actualización y adquisición de estos Software contribuirán de forma directa para que la academia por medio de tecnologías de la información y comunicación TIC se enfoquen en nuevos elementos o plataformas con objetivo estratégico para el desarrollo de la investigación universitaria, pues permitirá que los semilleros de investigación cumplan con altos estándares en su producción científica y tengan un soporte importante en cada uno de sus productos investigativos, estos Softwares aportaran directamente a los grupos de investigación del programa de Licenciatura en Matemáticas e ingeniería de sistemas de la Universidad de Cundinamarca, métodos más confiables respecto a la resolución de problemas matemáticas y simulaciones profesionales, que den un plus en todos los proyectos de investigación.</p> <p>Es importante resaltar que la licencia Maple cuenta con la opcion de Home use, la cual se puede instalar en los equipos de los estudiantes y/o docentes que la necesiten; y la licencia Stella los estudiantes y/o docentes pueden acceder con un usuario y contraseña que habilita la empresa desarrolladora del software para los usuarios requeridos.</p>
--	--

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 2 de 5</b>

<b>OBJETO:</b>	ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA MAPLE PARA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y EL PROGRAMA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA STELLA PROFESIONAL FACULTY/PHD LICENSE PARA EL PROGRAMA LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS, SEDE FUSAGASUGÁ Y SECCIONAL UBATÉ, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA				
<b>PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):</b>	Número CDP: 442 del 2021-03-12 00:00:00.0 Valor del CDP: 57.954.071				
<b>FORMA DE PAGO:</b>	único pago al cumplimiento del objeto contractual				
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución contractual sea de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La Duración del servicio es de un (1) año.  El servicio estuvo activo hasta el 5 de diciembre del año 2020. No está activo el servicio.				
<b>LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>	El proveedor deberá hacer envío formal al correo del área de diagnóstico y mantenimiento de la Unidad de Apoyo Académico de la sede Fusagasugá: licenciamiento.uaa@ucundinamarca.edu.co con los códigos, seriales, usuarios e instaladores correspondientes para la activación de la renovación de la licencia MAPLE y STELLA , dentro de los primeros cinco (5) días hábiles contados a partir de que se formalice el contrato; con el acompañamiento de la Oficina de almacén dejando como constancia el formato verificación de almacén, en el horario de Lunes a Viernes 8:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 02:30 p.m. a 04:30 p.m.				
<b>SUPERVISOR:</b>	LUIS HERNANDO PIEDRAHITA NOVOA - DOCENTE PLANTA DIANA MARCELA CONTENTO SARMIENTO - DOCENTE VINCULACION ESPECIAL				
<b>GARANTIAS:</b>	<b>¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?</b>		<b>MARQUE CON UNA EQUIS "X"</b>		
	SI	X	NO		
<b>DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS:</b> Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	<b>TOMADOR</b>	<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>MONTO ASEGURADO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS</b>	<b>(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)</b>		<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	
1	Actualización del soporte técnico y actualización de la versión de los 61 usuarios de la licencia Maple Académico por un año, Licencia Flotante Multiuser para homeuse.		UNIDAD	1	
2	Actualización del soporte técnico y actualización de la versión de las 19 licencia Stella Architect y de 01 licencia Stella Architect Faculty/PhD por un año.		UNIDAD	1	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 3 de 5</b>

**NOTA TECNICA**


En el momento de presentar la oferta económica el contratista debe verificar si la licencia académica solicitada se encuentra excluida del cobro al impuesto del valor agregado IVA, de acuerdo al decreto 1412 del 25 de agosto del 2017.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X
1	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar	
2	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas	
3	El proveedor debe comunicarse con el supervisor después de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato (notificación, Expedición de RP o aprobación de garantías) para la ejecución de este.	
4	Hacer entrega del servicio con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.	
5	El proveedor debe ofrecer la asesoría técnica para la instalación del software.	
6	El proveedor deberá entregar el 100% de los roles y/o claves de acceso al profesional del Área de Diagnóstico y Mantenimiento o quien haga sus veces para garantizar la entrega del software.	
7	Ofrecer el soporte técnico, el mantenimiento, vigilancia electrónica y acompañamiento del software, ya sea vía telefónica, web o correo electrónico al profesional del Área de Diagnóstico y Mantenimiento o quien haga sus veces, para garantizar la disponibilidad y perfecto funcionamiento de las licencias.	

**DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE** (El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización)

**Oferta escrita, que contenga como mínimo:** Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matricula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matricula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el ultimo mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexos debidamente suscritos por el Representante legal o persona natural que cotiza, así: Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 4 de 5</b>

<b>6</b>	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	<b>12</b>	<p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)".</p> <p>nota: La Universidad podrá validar la veracidad de los documentos aportados por el cotizante y dejará constancia de ello, en caso de ser necesario.</p>
----------	---	-----------	---

**ASPECTOS RELEVANTES**

1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
4. Los documentos deberán aportarse en su totalidad, el día y hora señalado para la presentación de la cotización.
5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
6. La cotización no deberá presentar errores aritméticos. La Universidad validará las operaciones aritméticas y en caso de encontrar errores aritméticos que alteren el valor final de la propuesta, esta será RECHAZADA.
7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la Oficina de compras, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda oferta más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas establecidas y hubiese remitido la totalidad de documentos solicitados.

**LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

**GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

- El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:
- a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.
  - b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.


**CAUSALES DE RECHAZO**

- Se consideran criterios de rechazo los siguientes:
1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
  2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial o cuando el valor total de la oferta sea considerada artificialmente baja previo requerimiento de la entidad conforme a lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" - Colombia Compra Eficiente.
  3. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
  4. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
  5. Cuando el cotizante modifique, altere especificaciones técnicas, items y valor de la oferta económica.

**CRONOGRAMA**

ETAPA	PLAZO
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS	
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DEL PROCESO
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	

**APROBACIONES**

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CODIGO: ABSr097</b>
	<b>PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSION: 4</b>
	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2020-08-25</b>
		<b>PAGINA: 5 de 5</b>

DAVID ENRIQUE CHAVARRO ARANZALES JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO <b>Fecha aprobación:</b> 19-03-2021 11:48:06	JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ JEFE OFICINA DE COMPRAS <b>Fecha aprobación:</b> 24-03-2021 17:41:27	CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA DIRECTOR JURIDICO <b>Fecha aprobación:</b> 25-03-2021 09:03:34
<b>JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIÓN</b>	<b>OFICINA DE COMPRAS</b>	<b>DIRECCIÓN JURÍDICA</b>
<i>En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo</i>		